



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
PRESIDENCIAL
BOGOTÁ, D. C.
15 MAR 2019
C.M.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO - 393 DE

(15 MAR 2019

Por el cual se nombra Presidente de Positiva Compañía de Seguros S.A. ad-hoc

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confieren el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante la Resolución 534 del 20 de febrero de 2019, aceptó el impedimento presentado por el doctor FRANCISCO MANUEL SALAZAR GÓMEZ, Presidente de Positiva Compañía de Seguros S.A., para conocer de las actuaciones administrativas relacionadas con la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario designar un Presidente de Positiva Compañía de Seguros S.A. ad-hoc para conocer de las actuaciones Administrativas relacionadas con la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1. Designación. Designar como Presidente de Positiva Compañía de Seguros S.A. ad-hoc al doctor **CESAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.055.641, Director Técnico 0100-22 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para adelantar o decidir cualquier actuación administrativa, y pronunciar decisiones definitivas relacionadas con la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Artículo 2. Posesión. El Presidente de Positiva Compañía de Seguros ad-hoc designado mediante este acto, deberá tomar posesión del cargo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente decreto a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Presidente de Positiva Compañía de Seguros ad-hoc designado en el presente decreto.

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra Presidente de Positiva Compañía de Seguros S.A. ad-hoc.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 MAR 2019

Dado en Bogotá, D. C.,



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA